



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN. 2010

VISTO: El Informe N° 487-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSYL con Provedido N° 70573-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y la Resolución Gerencia Regional N°173-2009-GR-HVCA/GRI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 173-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltramachay, Pucaccasa Chopca, Ceollpaccasa y Cóndor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil setenta y uno con 96/100 nuevos soles (S/. 3 476 071.96), con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, cuya modalidad de ejecución será por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSYL: "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Arq. Freddy Antonio Velasquez Ochoa, como Inspector de la obra mencionada, respecto del Puesto de Salud de Cóndor Huachana, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 11 de junio del 2010, al Arq. Freddy A. Velasquez Ochoa, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Cóndor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN. 2010

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

